



Resolución de Presidencia

Trujillo, 16 de enero de 2024

N° -2024-MP-FN-PJFS LA LIBERTAD

VISTO:

El Oficio N° 0045-2024-MP-FN-LA LIBERTAD, de la Gerencia Administrativa de La Libertad, de fecha 16 de enero de 2024, por el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024; el Informe N° 004-2024-MP-FN-GA-LL-AA, de fecha 12 de enero 2024, emitido por el Área de Abastecimiento; y el Informe N° 0003-2024-MP-FN-OAJ, del 15 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 03624-2023-MP-FN de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2024, del Pliego 022: Ministerio Público, Unidad Ejecutora 005: Gerencia Administrativa de La Libertad;

SEGUNDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa en sus numerales 15.1., 15.2. y 15.3. del artículo 15°, lo siguiente: **15.1** *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones,* **15.2** *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obrascubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.* **15.3** *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;*

TERCERO: Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°



344-2018-EF (en adelante Reglamento), señala que: *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.*

CUARTO: Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que: *“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.*

QUINTO: Que, el numeral 6.3. del artículo 6° del Reglamento prescribe que: *“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;*

SEXTO: Que, mediante el segundo documento de vistos, el Área de Abastecimiento luego de analizar los requerimientos de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 005: Gerencia Administrativa de La Libertad, remite a la Gerencia Administrativa La Libertad, la proyección de procedimientos que contendrá el Plan Anual de Contrataciones, para gestionar su revisión y posterior aprobación;

SÉPTIMO: Que, mediante el Informe N° 0003-2024-MP-FN-OAJ, del 15 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones propuesto por el Área de Abastecimiento por reunir los requisitos establecidos en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

OCTAVO: Que, mediante el primer documento de vistos, la Gerencia Administrativa, solicita a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal La Libertad, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 005: Ministerio Público- Gerencia Administrativa La Libertad;

NOVENO: Que, al aprobarse la presente resolución, ésta debe ser publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, así como también deberá ser publicada en la página Web del Ministerio Público; poniéndose a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento, el costo de su reproducción de ambos casos;

DÉCIMO: Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto



Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en concordancia con la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 115-2024-MP-FN, de fecha 15 de enero del 2024; con la visación de la Gerencia Administrativa La Libertad, Área de Asesoría Jurídica y Área de Abastecimiento, por la consideraciones antes mencionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Unidad Ejecutora 005: Ministerio Público – Gerencia Administrativa La Libertad, para el ejercicio presupuestal 2024, conforme al Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Ministerio Público – Gerencia Administrativa La Libertad, aprobado en el artículo precedente, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de su aprobación, así también que el mismo se ponga a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Administrativa La Libertad la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución, debiendo remitir copia de la misma a la Gerencia General del Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Administrativa de La Libertad que tiene a su cargo la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado, la adopción de las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones a que hubiere lugar en el ejercicio presupuestal 2024.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Administrativa de La Libertad, al Área de Abastecimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Unidad Ejecutora, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 UNIDAD EJECUTORA 005: MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA LA LIBERTAD

CUADRO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 UNIDAD EJECUTORA N° 005 MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA LA LIBERTAD

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	TOTAL, PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL	0 - POR LA ENTIDAD	384 -SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MARZO	100,000.00
2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	0 - POR LA ENTIDAD	104- COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	FEBRERO	50,000.00
3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA	0 - POR LA ENTIDAD	104- COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	FEBRERO	70,000.00
4	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	0 - POR LA ENTIDAD	104- COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	FEBRERO	250,000.00
5	ADQUISICIÓN DE TONER	0 - POR LA ENTIDAD	104- COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	FEBRERO	350,000.00
6	ADQUISICION DE PAPEL BOND	3 - POR COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	104- COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	MARZO	310,000.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES	0 - POR LA ENTIDAD	271 -ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JUNIO	120,000.00
8	SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL REGIONAL	0 - POR LA ENTIDAD	271 -ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	150,000.00
9	SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	0 - POR LA ENTIDAD	75 - CONCURSO PÚBLICO	NOVIEMBRE	800,000.00
10	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LOS VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL	0 - POR LA ENTIDAD	384 -SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	DICIEMBRE	61,050.00
TOTAL					2,261,050.00